



EDICTO

EL SUSCRITO JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL DE MAICAO – GUAJIRA.

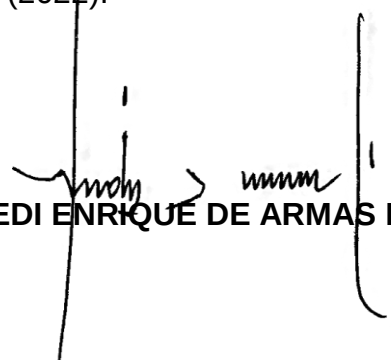
H A C E S A B E R:

Que el señor CARLOS ANTONIO CAMPILLO FLORIAN natural de Guamal - Magdalena, hijo de los señores DUBIN ANTONIO CAMPILLO MENA y MARLENE FLORIAN RUIDIAZ, y la señora SUGEY PATRICIA TORRES BERTEL, natural de Sincelejo - Sucre, hija de la señora INES MARIA TORRES BERTEL, desean contraer Matrimonio Civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este Matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este Juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del artículo 130 del C.C. se fija el presente EDICTO en el correo del Juzgado, debido a la Pandemia COVID-19, por el término de quince (15) días hábiles, hoy siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022). Vence, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Juez,


FREDI ENRIQUE DE ARMAS MEJIA

La Secretaria,

ROSIRIS ESTELA AMADOR BOLAÑO

DESFIJACIÓN: Febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022) En la fecha se desfija el presente Edicto luego de permanecer fijado en el correo del Juzgado por el término legal. Lo agrego a los autos.

ROSIRIS ESTELA AMADOR BOLAÑO